3,3’,4,4’-TETRACLOROBIFENIL

Nombre (Inglés): 3,4,3',4'-Tetrachlorobiphenyl

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 32598-13-3

MÁS INFORMACIÓN

- **Sinónimos:** PCB 77, 3,3',4,4'-TETRACLORO-1,1'-BIFENIL, 3,3',4,4'-TETRACLOROBIFENILO

USOS

adhesivo, pirorretardante

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Sin clasificaciones disponibles

Riesgos específicos para la salud

Disruptores endocrinos

Sustancias con actividad de disrupción endocrina

NIVEL DISRUPTOR

NS, UE1, OSF

Neurotóxicos

Sustancias con efectos neurotóxicos

EFECTO NEUROTÓXICO	NIVEL
SNC / SNP	4

FUENTE

22

Según IARC

Sustancias clasificadas como cancerígenas o mutágenas de Categoría 2 según el Reglamento CLP (GHS), con frases H351 y/o H341. Son sustancias sospechosas de causar cáncer o mutaciones genéticas hereditarias en humanos.

GRUPO IARC	VOLUMEN IARC
Grupo 2A	(VOL. 18, SUPL. 7; 1987)

Riesgos específicos medioambiente

Contaminantes orgánicos persistentes

Sustancias identificadas como contaminantes orgánicos persistentes

COP	ENLACE
A; C	http://www.sustainlabour.org/pops/index.php?option=com_content&task=view&id=74&Itemid=212

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Restringidas REACH

Sustancias incluidas en el Anexo XVII del Reglamento REACH (CE) nº 1907/2006, sujetas a restricciones en su fabricación, comercialización o uso. Las restricciones pueden ser totales o parciales, limitando aplicaciones concretas, concentraciones máximas o colectivos de usuarios.

COMENTARIO

Limitaciones: No se admitirán en ningún tipo de aplicaciones. No obstante, se seguirá autorizando la utilización de estos productos en los aparatos e instalaciones que estuvieran en servicio a 30 de junio de 1986, hasta que se retiren o lleguen al final de su vida útil.Fuente: RD 1406/1989. Anexo I. Parte I